



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
Radicado 2002-00171

Se accede a lo solicitado por la señora ANA GABRIELA YARCE ALVAREZ, en consecuencia, se desarchiva el expediente y expídanse las copias auténticas solicitadas. Pasados 30 días, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e77c94da33fc8dba44e7ed69adca4058f9fe8bd1896b343812b13dabb549d9**

Documento generado en 26/05/2023 11:05:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>